

# **Carta de la Asociación de Exparticipantes del Barco Mundial de la Juventud (SWYAA)**

Marzo, 2005<sup>1</sup>

## **1. MISIÓN**

La SWYAA Promueve y apoya el espíritu de liderazgo encaminado a alcanzar entendimiento cultural, cooperación internacional y paz mundial, mismo espíritu que se desarrolla durante el programa SWY, financiado por la Oficina del Gabinete del Gobierno de Japón.

## **2. OBJETIVOS**

- a) Proveer de medios de comunicación para Participantes y Exparticipantes de los programas SWY.
- b) Proveer de medios de comunicación entre los miembros de las Asociaciones de Exparticipantes y el Gobierno de Japón.
- c) Proveer de información y desarrollar redes locales e internacionales.
- d) Organizar actividades en los ámbitos local e internacional que establezcan nuevas iniciativas sociales, voluntarias y de desarrollo.
- e) Estrechar relaciones entre las Asociaciones de Exparticipantes para lograr metas comunes.

## **3. ESTRATEGIAS**

Los objetivos mencionados pueden ser alcanzados a través de las siguientes estrategias. Esta lista no es limitativa.

- a) Mantener una base de datos nacional precisa.
- b) Informar a la IYEO de cualquier cambio en la base de datos nacional.
- c) Contribuir con la publicación informativa anual “SWY News” y entregar un reporte anual de actividades.
- d) Publicar y distribuir regularmente una publicación informativa nacional. Una copia de la misma debe ser entregada a la IYEO
- e) Desarrollar una red de Exparticipantes (ExPY – Ex-Participant Youth) a través de las diversas herramientas de comunicación.
- f) Crear un sitio web oficial para cada Asociación de Exparticipantes.
- g) Participar en el proceso de selección y/o preparación y entrenamiento de los nuevos Participantes (PY – Participant Youth)
- h) El contacto con el Gobierno Japonés debe ser a través de la Embajada Japonesa y/o la Organización Internacional de Intercambios para la Juventud (IYEO – International Youth Exchange Organization).

## **4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

- a) Cada Asociación Nacional de Exparticipantes es autónoma, independiente y es desarrollada por sus miembros.
- b) Cada Asociación Nacional de Exparticipantes debe tener un Presidente y por lo menos un Vicepresidente.
- c) Cada Asociación Nacional de Exparticipantes debe contar con dos Receptores de Correo Electrónico, preferentemente el Presidente y Vicepresidente.
- d) Cada Asociación Nacional de Exparticipantes debe tener un Tesorero.
- e) Debe hacerse lo posible para integrar activamente a los ExPYs del programa SWY que sean ciudadanos o residan en su país. Existen 2 tipos de membresía:
  - i) Ex-PYs del programa SWY.
  - ii) Ex-PYs de cualquier otro programa financiado por la Oficina del Gabinete del Gobierno de Japón.
- f) Cada Asociación de Exparticipantes debe crecer y adaptarse de acuerdo a la diversidad y número de miembros de cada país.

## **5. ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

### **a) Responsabilidades del Presidente**

- i) Representar a su país, administrar la comunicación a nivel nacional y actuar como un enlace a nivel internacional.
- ii) Coordinar las actividades de la Asociación de Exparticipantes.
- iii) Asegurar una lista de miembros precisa y al día, incluidos sus datos de contacto.
- iv) Mantenerse en contacto con la Embajada Japonesa, la IYEO y las demás SWYAAs.
- v) Delegar responsabilidades al (los) Vicepresidente(s) y a los miembros según convenga.

vi) Mantener y entregar toda la información de ExPYs al nuevo Presidente.

**b) Responsabilidades del Vicepresidente**

- i) Brindar apoyo al Presidente
- ii) Representar al Presidente en caso de que no pueda cumplir con sus responsabilidades.

**c) Responsabilidades del Receptor de Correo Electrónico**

- i) Brindar apoyo al Presidente
- ii) Representar al Presidente en caso de que no pueda cumplir con sus responsabilidades.
- iii) Registrarse en la lista de correo del Consejo de la SWYAA.
- iv) Recibir y hacer llegar la información a la Asociación Nacional de Exparticipantes.
- v) Distribuir información a otras Asociaciones de Exparticipantes través de la lista de correo del Consejo de la SWYAA.
- vi) En caso de que el Receptor de Correo Electrónico no sea el Presidente, cualquier actividad del primero debe realizarse con la aprobación del segundo.

**d) Responsabilidades del Tesorero**

La responsabilidad primordial del Tesorero es administrar la situación económica de la Asociación de Exparticipantes. Esto supone:

- i) Recaudar las cuotas de membresía.
- ii) Administrar el presupuesto.
- iii) Llevar un registro financiero y entregar un reporte anual de tesorería.

**6. NEWSLETTER**

- a) El "SWY News" es una publicación informativa anual, editada y distribuida vía correo a los ExPYs por la IYEO y financiada por la Oficina del Gabinete Japonés.
- b) Cada Asociación de Exparticipantes debe enviar al menos un artículo a la IYEO.

**7. REPORTE ANUAL**

- a) Debe hacerse llegar un reporte del año inmediato anterior a finales de febrero.
- b) Dicho reporte debe estructurarse de acuerdo a los lineamientos de la SWYAA.